

**INSTITUTO DE LA
CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
ASISTENCIA LEGAL**



Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Saludo con mucho afecto al Presidente del H. Congreso del Estado Dr. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar.

Con el mismo cariño y afecto saludo al Presidente de Comisión de Justicia al **Diputado Marcos Valanci Búzali.**

Al **Diputado José Rodulfo Muñoz Campero vicepresidente de esta Comisión de Justicia.**

Así también con mucho cariño y aprecio al **Diputado Carlos Arturo Penagos Vargas Secretario de esta Comisión de Justicia.**

Y me congratula saludar hoy a los diputados **Hugo Mauricio Pérez Anzuetto, Viridiana Figueroa García, Sandra Luz Cruz Espinosa. Vocales en esta honorable comisión de Justicia.**

Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Sexta Legislatura reconozco la misión reformadora así como la metodología en fortalecimiento de reformas y el compromiso de construir entre todos un mejor Estado de Derecho, nuestra seguridad y Justicia, ocupa pues procurar un Estado basado en un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de los derechos humanos y de la igualdad y equidad sustantiva entre los géneros.

Felicito a todos los Diputados en especial a la Coordinación para la Reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas, toda vez, que se llevaron a cabo trabajos en cada una de las regiones económicas del Estado referentes a las mesas de trabajo y foros de análisis, consulta ciudadana de manera directa.

Celebro las reformas aprobadas por el Constituyente Permanente, la denominada **Trigésima Tercera Reforma a la Constitución Política del Estado libre**



y soberano de Chiapas, siendo esta Ley que debe reflejar la evolución de su sociedad, de sus valores y cultura, así como el modelo de sus instituciones y perfeccionar su desarrollo legal al ritmo de la evolución de la sociedad actual.

Hoy en cumplimiento a lo dispuesto el artículo sesenta y tres de la Constitución Política del Estado de Chiapas y al artículo veinticinco de la Ley Orgánica de la Administración Pública; me honra comparecer ante esta Soberanía para llevar a efecto la Glosa al IV Informe de Gobierno del Licenciado Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional de Chiapas, en relación a la situación real en que se encuentran cada una de las áreas que integran el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal que honrosamente represento.

Por indicación precisa del Ciudadano Gobernador en esta administración a través de este instituto se ha fortalecido el vínculo entre las diversas áreas que lo integran, hemos consolidado procesos continuos de asistencia, orientación y publicación oficial; se han revisado y elaborado proyectos de iniciativas de leyes y decretos que el Ejecutivo del Estado presenta ante este Honorable Congreso; así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se someten a consideración del Gobernador del Estado.

Con el objetivo claro de servir a la sociedad chiapaneca en un plano de igualdad y de políticas públicas eficientes, humanistas; hemos implementado acciones para que todas las áreas que integran este Instituto actúen con base en los valores, necesidades, aspiraciones y demandas de la sociedad, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas dos mil trece-dos mil dieciocho, se ha dado la instrucción para que, en cada una de ellas, se fomente la protección, respeto y garantía de los derechos de las personas, a través de estrategias de consulta y análisis con la sociedad civil.

Es por todo lo anterior y convencido de la necesidad del diálogo permanente con los representantes nuestra sociedad, que se advierten las diversas acciones realizadas durante este cuarto año de actividades al frente del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

Con el objetivo de dar certeza jurídica a los actos gubernamentales, se impulsan reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico. Así como el de garantizar la relación armónica y el respeto a los derechos fundamentales de los chiapanecos, se han instrumentado políticas públicas para la modernización integral y permanente del marco jurídico que regula las acciones del Estado, al otorgar certeza jurídica a los organismos de la administración pública Estatal para ejercitar sus facultades en el ámbito de su competencia. La Subconsejería Jurídico Normativa, realizó diversas actualizaciones a instrumentos jurídicos, dentro de las cuales encontramos, entre las más importantes:

Reforma a la Constitución Local, adicionando el título Decimo Séptimo denominado "De la Mejora Regulatoria".

Reforma al Código Civil para el Estado de Chiapas.

Reforma al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas para colocar a la infancia en el centro de sus agendas y destacar que el matrimonio infantil viola los derechos humanos.

Reforma el código penal para el estado de Chiapas incluyendo el delito de pederastia.

Se Reforma Disposiciones de la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas, para establecer plazos en las medidas de protección.

Reforma la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres el Estado de Chiapas.



Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la delincuencia.
Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chiapas.
Se crea el Comité Consultivo en Materia de Transporte Público.
Se establece de manera institucional en el Estado de Chiapas el Centro de atención de las llamadas de emergencia CALLE 911.
Y se emite la Ley de Turismo del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, cabe hacer mención que es de suma importancia contar con Leyes acordes a las necesidades de convivencia de la sociedad.

Finalmente, con fundamento en los artículos 44 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 14 fracción XXVI, del Reglamento Interior del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, ésta dependencia, con respecto al seguimiento de las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, ha otorgado diferentes validaciones dando así cumplimiento a las Recomendaciones, emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A octubre de 2016, se han realizado seiscientos setenta y seis acciones para la actualización de instrumentos jurídicos, lo que representa el ochenta punto ochenta y seis por ciento de la meta anual que representa el sesenta y seis punto setenta y un por ciento de la meta sexenal.

La formación de un Estado solidario, es sin duda uno de los compromisos de mayor relevancia de la actual administración, y es a través de la promoción, participación y coordinación de la sociedad con el sector público, donde se establecen los mecanismos que permiten el cumplimiento eficaz en la atención de los problemas y las necesidades básicas. Otorgando certeza Jurídica en las actuaciones del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal a través de sus diferentes Direcciones.



Como parte fundamental del estado democrático de derecho y con la finalidad de contribuir en la estricta aplicación de la legislación vigente en la entidad, a través del programa Abogado del Pueblo se brinda a la ciudadanía en general, asesoría jurídica Gratuita y en especial a personas con discapacidad auditiva, a quienes facilitamos su interacción con los abogados asistencia legal gratuita a particulares y a grupos en situación de vulnerabilidad, en asuntos del orden familiar, civil y penal, por conducto de abogados debidamente capacitados y sensibilizados en los temas de derechos humanos y equidad de género.

A Diciembre de 2016, se han brindado seis mil trescientas cincuenta y nueve asesorías de asistencia legal gratuita a la ciudadanía en general, que representan el setenta punto diecinueve por ciento de la meta anual, con lo realizado en los primeros cuatro años de gobierno suman sesenta y nueve punto setenta y uno por ciento de la meta sexenal.

Con estos servicios que presta la Dirección del Abogado del Pueblo, La actual administración enfatiza la Igualdad de Género, a partir del trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, de allí que la nuestro gobierno, tiene como propósito atender la demanda ciudadana, sin distinción de sexo, raza y nivel social mediante la recepción, canalización, seguimiento u otorgamiento de audiencias para cada asunto; el objetivo es seguir avanzando hasta poder concretar condiciones de igualdad de género, es decir, cuando las mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades y oportunidades en la vida de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social.

Este desarrollo político y social tiene firme sustento en el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática, garantizando a la sociedad el ejercicio pleno de sus garantías, con certeza y seguridad jurídica, brindando una atención ciudadana, sin distinciones de raza, edad, en situación de discapacidad, idioma o religión, buscando la justicia social, para brindar a todos las mismas condiciones de vida y trabajo, evitando así la discriminación, explotación y exclusión.



Por otra parte, la Dirección del Registro Civil, es la institución registral más antigua y prestigiada en México y América Latina, cuya función primordial es garantizar el derecho a la identidad y dar certeza jurídica con los actos relacionados al estado Civil de las personas, entre otras. Una de las preocupaciones del ciudadano, es el contar con un derecho a la identidad, ya que le permite tener acceso a todos los servicios de gobierno, mismos que tienen como objetivo el elevar las condiciones de vida de las familias chiapanecas, pero a su vez existen también principales problemáticas para llevar a cabo el Registro Universal y oportuno; dentro de ello, se encuentra el registro de nacimiento de las niñas, los niños y los adolescentes, los cuales históricamente debido a las distancias de las familias de áreas remotas, rurales o aisladas, muchas veces indígenas de las oficinas de registro civil dificultaban su registro de nacimiento.

En este sentido una de las acciones que implementamos para atender esta problemática fue la creación de un programa denominado "Abril mes del Niño", el cual se ha operado a partir de 1984 como una oportunidad de registro invitando a la ciudadanía a participar, con esto se genera un registro masivo de niños que no contaban con este beneficio y aunado a que en ese mes se celebra el día del niño.

Asimismo derivado de las reformas al marco normativo en materia civil, en junio de 2014, se decretó que "toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento por lo que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Es importante hacer mención, que Chiapas es pionero en la gestión del beneficio gratuito a la ciudadanía y acercar los registros a personas de escasos recursos, ya que esta campaña se venía aplicando desde años anteriores para propiciar una cultura del registro oportuno de nacimiento.

Esta administración, apoya a las familias chiapanecas determinando que todos los registros de nacimiento serán de forma gratuita, beneficiando en este 2016 a ciento doce mil ochenta y tres niñas, niños y adolescentes en todo el Estado, de los cuales setenta y un mil trescientos cincuenta y cinco son menores de un año, treinta y seis mil ochocientos noventa y uno son menores de 18 años y tres mil ochocientos treinta y siete son mayores de 18 años.

Además, Derivado del Programa de Modernización Integral del Registro Civil implementado con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación, sigue vigente en nuestra Entidad Chiapaneca el Sistema de emisión de actas foráneas; la interconexión de todos los registros civiles del país, y de éstos con la red consular de México en el exterior, con el fin de beneficiar a los mexicanos que viven en una entidad distinta a la de su nacimiento y para los ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero.

Dicho Sistema de Impresión de Actas (SIDEA), es una herramienta web que proporciona Registro Nacional de Población (RENAPO), para realizar la emisión de actas certificadas de nacimiento de las diversas entidades de la República.

Las actas certificadas, se imprimen en los formatos que cada Estado posee, la impresión cuenta con diversas medidas de seguridad, como lo son la firma electrónica la cual se incluye al pie del documento como una cadena de caracteres alfanuméricos junto a la imagen de la firma del titular del Registro Civil al cual pertenece el documento, así también, la inclusión de un código "QR" que garantiza la integridad de los datos impresos.

Cabe destacar que este 2016 se realizó evento de inauguración de la trigésima séptima reunión del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil donde se tuvo la fortuna de ser sede de tan importante acto en el que se dejó patente el compromiso del Gobierno del Estado; de contribuir en conjunto con el resto del

país, dar certeza jurídica respecto al Estado Civil, registro de personas y todo lo que concierne a la identidad.

Otra Dirección que tiende a dar certeza jurídica a la transmisión y dominio de la propiedad y actos de comercio entre particulares que requieren inscribirse por disposición de ley es la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; basándose en un sistema de gestión de calidad, al reconocer su gran responsabilidad social. Esforzándose en la prestación de servicios y colaborar con ello en el desarrollo económico de la entidad se han dado pasos contundentes en su modernización, estos trabajos se traducen en una respuesta eficaz, y que a través del uso de la tecnología en beneficio de los ciudadanos.

En tal virtud, se han implementado las siguientes acciones:

Fortalecimiento de la estructura organizacional y operativa, para que esta sea cada día más eficaz.

La continuidad en el uso del Sistema Informático denominado sistema Integral Registral del Estado de Chiapas por sus siglas SIREC para mejorar, simplificar y agilizar los servicios y procesos en beneficio de los usuarios.

La coordinación y vinculación entre las diferentes dependencias administrativas.

La actualización del Sistema Integral de Gestión Registral con el cual opera también el Registro Público en Materia Mercantil en Coordinación con la Secretaría de Economía Federal.



Lo anteriormente señalado, es el resultado del esfuerzo coordinado de un equipo de trabajo cuya labor ha permitido dejar plasmado con objetividad la congruencia entre la gestión operativa y objetivos establecidos.

Respecto al número de servicios que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a través de sus diecinueve Delegaciones distribuidas en el estado, las cifras comprendidas a dos mil dieciséis son las siguientes:

Inscripción de 54,812 escrituras públicas, que comprenden diversos contratos civiles.

Expedición de 56,959 certificados de libertad o gravamen, que acreditan la situación jurídica del patrimonio inmobiliario.

Inscripción de 3,522 actos mercantiles, entre las cuales se mencionan de manera enunciativa y no limitativa las siguientes: *Constitución de Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Poderes, entre otros.*

El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, a través, de la Dirección del Registro Público de la propiedad y de Comercio, como tal procuró las mediadas necesarias para asegurar que la operación registral, fuese cada día más eficaz y cumplir con las expectativas de la ciudadanía en general; debemos de reconocer como así lo ha hecho esta sexagésima legislatura, que traerá consigo aun más certeza jurídica y eficiencia en el servicio la autonomía e independencia de este organismo.

En ese orden de ideas con el fin de administrar y actualizar el inventario de las características físicas, cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, tales como los predios que se refiere al Terrero, con o sin construcciones, cuyos linderos formen un perímetro determinado; del padrón catastral que es el conjunto de registros gráficos y alfanuméricos en los que se contienen los datos generales

y particulares de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado; y de la incorporación de predios al padrón catastral, que es la recepción de solicitudes por escrito de incorporación de predios, anexando toda documentación que ampare la propiedad de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas, y se procede a realizar el levantamiento físico de predios, armado en la cartografía digital, el cual proporciona para la incorporación del mismo padrón en materia catastral, el cual proporciona información multifinalitario a diferentes dependencias y a los particulares en las oficinas centrales y las cuatro oficinas y nueve secciones de Catastro Foráneas.

En Chiapas con la finalidad de procesar y consolidar la información Catastral con información actualizada, que sirva de base para lograr una mayor recaudación de contribuciones catastrales con apego a los principios de proporcionalidad y equidad fiscal; se realizaron levantamientos físicos de predios, armado de la cartografía digital, con el cual se incorporaron predios de padrón catastral, bajo el concepto de altas por subdivisión, nuevos levantamiento, localidades compraventa y constitución de fraccionamientos y condominios, lo cual permite potenciar la capacidad de recaudación en materia de impuestos inmobiliario, en beneficio de 4,717 mujeres y 11, 007 hombres.

A octubre del 2016, se incorporaron 15, 724 predios al padrón Catastral, que representa 72.29% de la meta anual; con lo realizado del 2013 al 2015 representa el 60.39 % de la meta sexenal.

El Archivo General y Notarías del Estado, sirve tanto a los diferentes departamentos en el Gobierno Estatal, como a investigadores y al público en general interesado en los materiales Históricos, Culturales, Políticos o Sociales que se encuentran en el Archivo General. Ante tal situación es importante destacar que éste Instituto cuenta con la Dirección del Archivo General y Notarías, especializada en la Información Documental, Bibliográfica y Notarial del Estado de Chiapas; es la responsable de la guarda y custodia de todo el Acervo Histórico

y Notarial. Así también modernizar los servicios de información documental del Archivo General y Notarías del Estado, llevar un estricto control de la función y supervisión Notarial. De igual manera, enfatizar que existe una buena relación de trabajo, basada en el respeto; cabe mencionar que se ha llevado a cabo un importante acercamiento con el Gremio Notarial.

Actualmente se cuenta con 195 notarías públicas en el Estado; de las cuales 185 están en función, realizando visitas de inspección por lo menos una vez al año como lo establece la Ley del Notariado, mismas que son visitadas por inspectores especializados en la materia, esto con el fin de garantizar la calidad y certeza jurídica de los servicios y actos notariales que brinda esta institución.

Al Octubre 2016 se realizaron 10 inspecciones, que representa el 40% de la meta anual; con lo realizado del 2013 al 2015 representa el 70.66% de la meta sexenal.

Asimismo, en cumplimiento a la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, coadyuvamos con la tarea de impartición de justicia civil, emitiendo 6,583 avisos locales de testamento, con estas acciones cumplimos con la tarea de impartición de justicia por parte de los tribunales judiciales del Estado, además en materia notarial atendimos 8,473 solicitudes y asesorías de particulares.

Hay que destacar la función de la Dirección de lo Contencioso, quien representa a la Administración Pública del Gobierno de Chiapas, en los juicios en los que sea parte, por lo que realiza una actividad fundamental para la defensa de los ciudadanos y los intereses de la entidad ante diversas instancias jurisdiccionales, brindando además asesorías para implementar estrategias en materia laboral a diferentes dependencias y organismos públicos descentralizados.

Entre las diversas Actividades el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, ha interactuado con la Sociedad, a través de sus representantes Municipales y Líderes Sociales, atendiendo y escuchando las quejas y demandas en contra de los funcionarios que no han cumplido cabalmente con su función, que es servir a la gente, motivo por el cual se ha aplicado la norma que regula al

Instituto, que va desde una amonestación hasta la destitución e inhabilitación de los funcionarios que no cumplen con su función.

En otro aspecto es importante destacar y siguiendo de manera puntual y exacta la instrucción del Ejecutivo, a través del instituto de la Consejería Jurídica se está y sigue trabajando con un Gobierno de puertas abiertas y cercano a la gente, muestra de ello, lo es, que en coordinación con Asociaciones Civiles en todo Chiapas que representan a un sector significativo en la sociedad; así como con la mayoría los ayuntamientos Municipales participaron activamente y se realizaron gestiones y trabajos que dieron como resultado eficiencia en el servicio que presta el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, logrando con ello; que la ciudadanía cuente con una Consejería eficiente, eficaz, a la altura de la exigencias de nuestra sociedad.

Señoras y señores Diputados:

Refrendo el compromiso hecho por el licenciado Manuel Velasco Coello, Gobernador Constitucional del Estado, en consolidar una Consejería Jurídica profesional, moderna, eficaz, con rostro humano y que otorgue un servicio cercano y de puertas abiertas a la ciudadanía enfocado siempre a favor de los intereses de las personas que habitan y transitan en esta entidad, con el objeto de sumar esfuerzos, desde el ámbito de nuestra competencia; y poder vislumbrar un Chiapas no con adversidades; si no un Chiapas lleno de retos que podremos superar trabajando de manera coordinada sociedad y gobierno.

Así, a cuatro años del inicio de gestión al frente del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, queda plenamente comprobado, que podemos lograr resultados extraordinarios cuando trabajamos en conjunto con un objetivo común, haciendo mucho con poco.



Hago patente los logros obtenidos en esta gestión, mismos que no son producto del trabajo individual del titular de este instituto; si no que es el resultado, del esfuerzo, de todos y cada uno y cada una de las personas que integran el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.

En consecuencia dejo a ésta sexagésima sexta legislatura, cuenta de los resultados obtenidos en el actuar del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal a mi cargo. Quedando a sus órdenes para atender a sus interrogantes.

Muchas Gracias.